

Resolución Directoral

Lima, 17 de julio del 2023

VISTO:

El Expediente (Hoja de tramite N°202343394) que contiene: 1) el Informe N°001-2023-CN-DIRIS LIMA CENTRO de fecha 14 de Julio del año 2023, emito por la Comisión del Proceso de Nombramiento 2023; y el Memorando N°122-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 17 de Julio del 2023, de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro mediante el cual dispone se proyecte la Resolución Directoral de Aprobación del Informe Final y los Resultados Finales del Proceso de Nombramiento del Personal de La Salud de la Dirección de Redes Integradas De Salud Lima Centro; y.



CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;



Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;



Que, mediante Decreto Supremo N°015-2023-SA, se decreta en su artículo Primero: "Aprobar los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";



Que, mediante Resolución Ministerial N°553-2023/MINSA, se aprobó el cronograma para el proceso de nombramiento, el cual posteriormente fue modificado mediante Resolución Ministerial N°579-2023/MINSA, de fecha 21 de junio del 2023 y finalmente modificado mediante Acta N°011-



2023-CCN/MINSA y el Acta N°012-2023-CCN/MINSA, suscritas por la Comisión Central de Nombramiento;



Que, mediante INFORME N°001-2023-CN-DIRIS LIMA CENTRO, de fecha 17 de Julio del año 2023, la Comisión del Proceso de Nombramiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro remite a la Dirección General, el informe final de la realización del proceso de nombramiento contenido las actas suscritas en cada etapa por la Comisión de Nombramiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, conformado mediante Resolución Directoral N°313-2023-DG-DIRIS-LC, asimismo, informan que han cumplido con emitir y publicar los resultados finales del personal de la salud, bajo el D.L. N° 1057, apto en estricto orden de prelación por grupo ocupacional; así como los resultados del personal bajo el D.L. N° 276 no apto, contenidos en todas actas y antecedentes;



Que, según lo dispuesto por Memorando N°122-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 17 de Julio del 2023, de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro corresponde aprobar el informe final de la Comisión del Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, en razón a lo señalado resulta necesario emitir el acto resolutivo, que apruebe los resultados finales del Proceso de Nombramiento del Personal de La Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;



De conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas en la Ley 26842, Ley General de Salud, Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Decreto Supremo N° 015-2023-SA; y, las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe final y los resultados finales de los postulantes apto y no apto del proceso de nombramiento 2023 del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, cuyo listado nominal que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Presupuesto Público la realización de las acciones que correspondan para la finalización del Proceso de

Resolución Directoral

Lima, 17 de julio del 2023



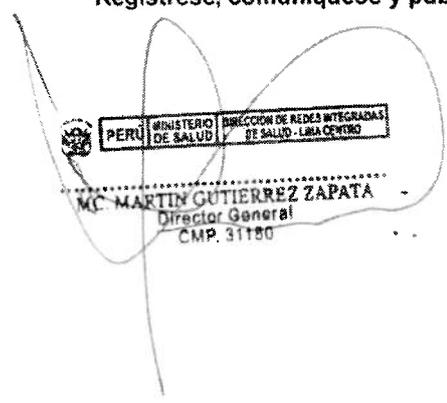
Nombramiento del Personal de la Salud Autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de La Ley N° 31638.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER, publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese;




PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
MC MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
CMP. 31180

MGZ/LMVA/RVFR/aoh.

Distribución:

- () OGTI
- () Dirección Adjunta
- () Dirección Administrativa
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesados
- () Archivo

